

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Mayo Veinticinco (25) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE : RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO : PATRICIA ROJAS
RADICACIÓN : 2021-00220-00

En atención a lo peticionado, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, con la advertencia que los documentos no fueron allegados en original, y como quiera que procede la medida de retención, el Juzgado oficiar al CTI Automotores, Policía Nacional Carreteras, Sijin, Policía Nacional de Ibagué, Dirección de Investigación Criminal e Interpol Sección Automotores de Bogotá D.C., para que miembros al servicio de esas Instituciones logren la retención del vehículo de placas GWN 813, modelo 2020, marca RENAULT, Línea SANDERO y una vez retenido, sea puesto a disposición de este Despacho, en el Parqueadero la 69 de la COOR o Autocustodia S.A.S, de esta ciudad y de ser retenido en otra parte del país, ponerlo a disposición en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.

RECONOCER al abogado CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido

Una vez retenido el vehículo se ordena su entrega a la parte interesada RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ